

COMUNICADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **COMUNICA:** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que en cumplimiento al Decreto No. 50-2003, Artículo 1, donde establece: “Los días de feriado nacional que cayeren en días laborales se trasladan para su goce el lunes de la siguiente semana”, se determina que el feriado del día miércoles 14 de abril del 2021, se traslada para su goce al día lunes 19 de abril de 2021.

Se exceptúan las Instituciones que por su mandato brindan Servicios Públicos de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, así como los Hospitales y Centros de Triage que brindan atención a pacientes con síntomas o padecimientos de la COVID-19.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los nueve (09) días del mes de abril de 2021.



HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

Secretario de Estado